



Lord Kelvin
COLEGIO DE CIENCIAS

Plan de Convivencia Escolar Democrática 2025



INDICE

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.....	3
FUNDAMENTOS NORMATIVOS.....	3
FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.....	3
OBJETIVOS	4
COMITÉ DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR	4
ÁREAS QUE COORDINAN ACCIONES CON EL COMITÉ DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR.....	7
PLAN DE ACCIÓN PARA LA TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA.....	7
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN	8
ACTIVIDADES	46
METAS	46
EVALUACIÓN.....	46
DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE REFUERZEN LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	47
ANEXOS	52
ANEXO N° 1	53
ANEXO N° 2	55
ANEXO N° 3	56
ANEXO N° 4	57
ANEXO N° 5	58
ANEXO N° 6	59
ANEXO N° 7	60
ANEXO N° 8	61
ANEXO N° 9	62

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN EL COLEGIO DE CIENCIAS LORD KELVIN

1. INTRODUCCIÓN

Según menciona el reglamento de la ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la convivencia escolar democrática “es el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los estudiantes”

2. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los estudiantes conforme la ley general de educación (art. 8 incisos a, e), una formación democrática que promueve el respeto e irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho.

El reglamento de la educación básica regular (art. 19, inciso c y art. 24, inciso c) señala como una de las políticas pedagógicas “la generación de un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético”.

3. ALCANCES

Plan de convivencia democrática se aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E. Colegio de Ciencias Lord Kelvin de los diferentes niveles y áreas académicas en cumplimiento a la Ley 29719 y a los D.S 010 2012 ED, DS 004 – 2018

- MINEDU que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas; y el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes según el Art. 75 y 76 del reglamento interno de los estudiantes del Colegio de Ciencias Lord Kelvin.

La atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, tiene por objeto intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar (Presencial o a distancia). (RM 274- 2020 MINEDU)

4. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

El presente plan de acción define el modelo de convivencia en democracia en la escuela en coherencia con el enfoque educativo del Colegio de Ciencias Lord Kelvin que tiene como objetivo brindar a todos sus estudiantes un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción permitiéndole actuar como ciudadano activo y responsable en su comunidad.

El enfoque del Colegio de Ciencias Lord Kelvin promueve en sus estudiantes el desarrollo del pensamiento científico, así como la formación integral, conducida por docentes especialistas en sus áreas curriculares; preparando y dotando a los estudiantes de capacidades, valores y actitudes tales como: respeto, tolerancia solidaridad, colaboración, honestidad, altruismo, perseverancia, responsabilidad justicia y paz; que le permitan aprender a lo largo de su vida las competencias necesarias para que puedan asumir los retos que plantea el mundo globalizado.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivos Generales:

- Recoger los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, asumiendo el objetivo de la norma y así “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar, erradicar, la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes de las instituciones educativas (artículo 1 de la Ley).
- Reconocer que nuestros estudiantes son el centro y la razón de ser de nuestra Institución Educativa.
- Entender que la convivencia es un objetivo en sí mismo, que tiene como referente a la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar y que es imprescindible en el proceso educativo que fundamenta la misión y visión de la institución educativa.

5.2. Objetivos específicos:

- a) Conformar el comité de Gestión del Bienestar establecer las funciones para dicho comité
- b) Educar en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.
- c) Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz.
- d) Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- e) Resolver un conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica usando la armonía de las relaciones entre las personas.
- f) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia en las aulas.
- g) Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- h) Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- i) Capacitar a los profesores en técnicas de manejo y solución de conflictos.
- j) Fortalecer la autoridad del profesor a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y del código de ética de su profesión.
- k) Conservar nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y materiales.
- l) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de acción y reflexión que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución.
- m) Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución en beneficio de una educación de calidad.

6. COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

El Comité de Gestión del Bienestar gestiona las prácticas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

Concentra funciones y competencias ligadas a la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la I.E., gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones.

6.1. Miembros:

- Vidal Casana, Luis Humebrto Director General.
- Collantes Ortega, Susana Directora de Inicial y Primaria.
- Armas Veneros, Loiz Yndira Responsable de convivencia - Inicial.
- Espejo Abanto, Katty Angelita Responsable de convivencia – Primaria.
- Tupez Herrera Sergio Manuel Responsable de convivencia – Secundaria.
- Gutiérrez Paredes, Jennie Delhi Responsable de inclusión.
- Pedevilla Castro, Vanesa Elizabeth Representante de Padres de familia.
- Tapia Pairazamán, Ana Belén Representante de estudiantes.

6.2. Funciones:

- 6.2.1. Planificar, ejecutar, monitorear el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo del Colegio de Ciencias Lord Kelvin buscando coherencia y articulación entre estas.
- 6.2.2. Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo
- 6.2.3. Elaborar y actualizar las Normas de convivencia de la Institución Educativa.
- 6.2.4. Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención de la violencia
- 6.2.5. Coordinar con los tutores, área de enfermería, Psicología, comités de padres de familia el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- 6.2.6. Coadyudar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando las orientaciones y protocolos señalados en la Institución.
- 6.2.7. Promover la publicación del formato físico y virtual de las Normas de convivencia y las acciones que se realizarán durante el año en relación a la gestión de la convivencia escolar.
- 6.2.8. Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco del presente manual.

6.3. Funciones del Director

- 6.3.1. Garantizar la elaboración e implementación del Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa.
- 6.3.2. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.

- 6.3.3. Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- 6.3.4. Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- 6.3.5. Comunicar e informar acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- 6.3.6. Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.

6.4. Funciones del responsable de convivencia escolar

- 6.4.1. Coordinar la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- 6.4.2. Coordinar las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia. Para esto último se tendrá en cuenta los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 6.4.3. Velar por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia de la institución educativa y del aula.
- 6.4.4. Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante.
- 6.4.5. Coordinar con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- 6.4.6. Registrar, tanto en el portal SíseVe como en el Libro de Registro de Incidencias, los casos de violencia que se den en la institución educativa.
- 6.4.7. Reportar trimestralmente al director las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

6.5. Funciones del Profesional de Psicología

- 6.5.1. Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- 6.5.2. Colaborar en el proceso de incorporación de la convivencia democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa (Reglamento interno en coordinación con la Dirección y el Comité de Convivencia).
- 6.5.3. Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre estudiante-estudiante y profesor-estudiante) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre estudiante-estudiante y profesor-estudiante).
- 6.5.4. Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa (estudiantes, profesores y padres).
- 6.5.5. Participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, promueve para fortalecer la convivencia democrática en las instituciones educativas.
- 6.5.6. Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- 6.5.7. Promover y participar en redes de inter-aprendizaje e intercambio profesional y laboral.
- 6.5.8. Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa, en lo que al Departamento de Psicología le corresponde.

7. ÁREAS QUE COORDINAN ACCIONES CON EL COMITÉ DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

7.1. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

7.1.1. Detección y diagnóstico en casos de acoso o violencia entre estudiantes

Por denuncias, por encuestas, por observaciones o a través del buzón de sugerencias.

7.1.2. Investigación de los casos referidos

Después de recibir información sobre un incidente, se averigua quiénes son los implicados (víctimas, agresores, testigos). Luego se entrevista a cada uno de los implicados individualmente para tener conocimiento de lo que realmente sucedió y se contrastan las diferentes versiones hasta encontrar la verdad. Es preferible que esté presente más de una persona en las entrevistas con los implicados.

7.1.3. Intervención con los estudiantes agresores, víctimas y/o testigos en un caso de violencia o acoso

7.1.3.1. Reuniones con los padres de los estudiantes implicados.

Se realizarán reuniones con los padres de familia de los agresores y víctimas donde se les explicará lo sucedido y en el caso de los agresores se les informará sobre las sanciones que recibirán y/u otras acciones que se llevarán a cabo para asegurar que el incidente no se repita.

7.1.3.2. Reuniones de seguimiento con los estudiantes implicados.

Se realizarán una o más reuniones con las víctimas, agresores y testigos para explicarles lo que realmente sucedió y aclarar sus dudas sobre el incidente.

Se les brindará la oportunidad de dar su opinión y/o expresar sus sentimientos sobre el incidente y sus consecuencias.

7.1.3.3. Derivación a una evaluación y/o tratamiento externo.

En caso se considere necesario, se derivará a uno o más de los estudiantes implicados a una evaluación y/o tratamiento con un profesional externo.

7.2. TUTORÍA

Los tutores se reúnen una vez por semana bajo la dirección del jefe o del sub-jefe de nivel y del psicólogo encargado a fin de realizar el seguimiento de los estudiantes, entre otros, en temas de convivencia. Planifican formas de promover la integración entre los estudiantes y favorecer la relación estudiante-tutor y estudiante-profesor.

Los tutores realizan el acompañamiento a sus estudiantes en el transcurso del año escolar, están atentos a sus cambios de comportamiento para apoyarlos cuando lo requieran o para referirlos al Departamento de Psicología si es necesario. Durante el tiempo de tutoría, el tutor promueve el diálogo y reflexión en sus estudiantes en temas de interés para el bienestar de todos en el aula.

8. PLAN DE ACCIÓN PARA LA TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

El Colegio de Ciencias Lord Kelvin busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de su Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar el cual se revisa y renueva cada año. Este cumple las siguientes funciones:

- **De formación:** Promoviendo los valores democráticos, habilidades sociales y el aprendizaje de normas y pautas de convivencia.

El equipo responsable que colabora en la formación integral de los estudiantes, educando en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona. Desde los primeros grados, tanto el profesor de aula como el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales o a través de talleres interactivos sobre el manejo de emociones, se educa a los estudiantes en el conocimiento y practica de las normas de convivencia que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, se va construyendo año a año, de esta manera los estudiantes aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.

- **De prevención:** Generando un clima de armonía frente a los conflictos interpersonales que puedan surgir.
Al generar un clima confiable, armonioso y seguro entre los estudiantes y la presencia de los adultos (profesores de aula y/o tutores), genera un soporte importante en la aparición de los problemas psicosociales, la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los estudiantes que hay un adulto cercano que asegura bienestar en común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia.
- **De regulación:** Incentivando el buen comportamiento y estableciendo adecuadas medidas correctivas.
El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se deben establecer los premios y estímulos para los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una sanción pedagógica, justa, oportuna y reparadora para que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones.

9. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

9.1. PREVENCIÓN

De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de “Prevención e Intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” (ver documento anexo), se transcriben las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la convivencia democrática a nivel de la Institución educativa y del aula.

a) En la institución educativa:

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación docente en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos entre otros, así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salidas.
- Motivar a todos los estudiantes y a la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos como por ejemplo a través de buzones informativos.

- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad para que apoyen a cumplir los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

b) En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles educativos son los siguientes:

a. Nivel inicial:

- Desarrollar actividades que contribuyan a desarrollar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc.
- Intervenir inmediatamente ante la pelea por algún juego, juguete, material educativo o alguna otra actividad.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarla como “cosa de chicos”, siendo necesaria que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que los niños las adopten como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencia consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o de violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: estilos de crianza, límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

b. Nivel Primaria:

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones del acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas, y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de las conductas de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.

- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

c. Nivel Secundaria:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva, y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones de amistad adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo, clase y respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicas para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias, y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su situación pacífica.
- Realizar las asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres de familia la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

9.2. DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

De manera consensuada, la institución educativa pondrá en práctica las siguientes normas de convivencia.

A) EN RELACIÓN ASÍ MISMO

EN RELACIÓN A SÍ MISMO	Comportamientos deseados	Medidas correctivas (El incumplimiento de estos valores se corrige:)
Soy ordenado	Asiste: a) Correctamente uniformado b) Limpio y sin accesorios en clases y actividades programadas por la Institución educativa. c) Con uñas limpias, cortas y sin pintar. d) Sin maquillaje en el rostro e) Con el color natural del cabello f) Con el cabello corto (varones), recogido con colette (damas).	- 1era vez: Amonestación verbal - 2da. Vez: Amonestación escrita en la agenda de la plataforma SIEWEB. - 3era vez: Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.

Soy puntual	g) Llega a la hora de ingreso establecida por la Institución educativa.	
Soy responsable	<p>Porta sus compendios teóricopráctico y material de trabajo, solicitado para el desarrollo de sus clases.</p> <p>i) Utiliza celular u otro dispositivo electrónico solo a la hora de salida,</p>	<p>- Si el estudiante es sorprendido usando el celular u otro dispositivo dentro del aula, el dispositivo es retenido por el docente o coordinador de disciplina</p> <p>- El padre de familia recogerá el dispositivo el mismo día por la tarde.</p>
Soy cuidadoso	j) Cuida los materiales e instalaciones de la Institución educativa y de su comunidad.	<p>- Acciones reparadoras en función del comportamiento inadecuado.</p> <p>- Cita con los padres de familia quienes se comprometen a reparar o reponer lo deteriorado a la brevedad posible.</p>
Soy honesto	<p>k) Dice siempre la verdad y demuestra honradez en sus acciones.</p> <p>l) Durante las evaluaciones demuestra lo aprendido, sin recurrir al plagio.</p>	<p>- Calificativo mínimo en la evaluación que estaba rindiendo.</p> <p>- Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.</p>

B) EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Comportamientos deseados	Medidas correctivas Ante el incumplimiento de los comportamientos deseados.
<p>Soy solidario</p>	<p>a) Trabaja en equipo y socializa respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.</p>	<p>- 1era vez: Amonestación verbal</p> <p>- 2da. Vez: Amonestación escrita en la plataforma SIEWEB. Acciones reparadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedir disculpas • Diálogo de conciliación. <p>3era vez: Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.</p>

Soy respetuoso

- b) Evita toda forma de violencia en sus relaciones interpersonales
- c) Usa un vocabulario adecuado al dirigirse a sus compañeros y personal de la institución.
- d) Participa respetuosamente en clases, fomentando el respeto y la cordialidad.
- e) Respeta y obedece al personal de la Institución educativa, dentro y fuera del plantel.
- f) Usa adecuadamente todos los medios virtuales, telefónicos, electrónicos u otro análogo.
- g) Respeta el uniforme, dentro y fuera de la institución, sin expresar manifestaciones afectivas que sobrepasen el nivel de amistad.
- h) Mantiene un buen comportamiento en clase o en cualquier otra actividad programada por la Institución.
- i) Respeta la privacidad e imagen de sus compañeros y personal de la Institución educativa, sin firmar, grabar o fotografiar en clase o dentro de los ambientes de la Institución.
- j) Respeta la propiedad ajena y la tranquilidad de los vecinos.
- k) Sale del colegio en horas de clase, únicamente con autorización de las autoridades del colegio.
- l) Valora y cuida la naturaleza, asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.
- m) Respeta los símbolos patrios y participa de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región.
- n) Respeta los símbolos patrios y participa de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región.

- 1era vez:
Amonestación verbal
- 2da. Vez:
Amonestación escrita en la plataforma SIEWEB.
Acciones reparadoras:
 - Pedir disculpas
 - Retractarse de lo dicho
 - Intercambiar un apretón de manos.
 - Diálogo de conciliación.
 - Reparar el daño
 - etc
- 3era vez:
Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.

Soy tolerante

- o) Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.
- p) Reconoce y valora las opiniones de sus compañeros, aunque no esté de acuerdo.
- q) Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales y étnicas. Propicia un ambiente cordial evitando toda forma de violencia.

- 1era vez:
Amonestación verbal
- 2da. Vez:
Amonestación escrita en la plataforma SIEWEB.
Acciones reparadoras:
 - Pedir disculpas
 - Diálogo de conciliación.
- 3era vez:
Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.

1.1. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVA

Las medidas correctivas son todas aquellas acciones positivas que lleva a cabo el adulto en el colegio para redirigir el comportamiento de los estudiantes hacia el cumplimiento de las normas de convivencia; por tanto, sirven de apoyo al proceso de autorregulación de las y los estudiantes.

Deben fomentar en el estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento y motivarlo a asumir la responsabilidad de sus actos

1.2. DE LOS MÉRITOS

- a) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el grado durante el año académico.
- b) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el aula, al término del año académico.
- c) Ocupar los primeros puestos en competencias internas, nacionales o internacionales; de carácter académico, deportivo o artístico.

- d) Integrar la escolta de la Institución, cumpliendo sus funciones con dedicación y responsabilidad.
- e) Participar y/o promover activamente campañas de solidaridad.
- f) Apoyar emocional y académicamente a sus compañeros.
- g) Manifestar tangiblemente los valores de la honestidad y la honradez.

Los méritos serán reconocidos con:

- a) Beca completa sobre todas las pensiones mensuales del siguiente año a los estudiantes de 6° de primaria y de 1° a 4° de secundaria que ocupen el primer puesto al final del año en su grado.
- b) Diploma de honor (Primer y Segundo puesto Inciso a; Inciso b)
- c) Mención honrosa y felicitación pública (Incisos c, d, g)
- d) Bonificación de puntos en la valoración de la conducta. (Incisos c, d, e, f, g)

1.3. ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA

Para atender oportunamente los casos de violencia que se presenten en la Institución, se tiene en cuenta los protocolos para la atención de violencia escolar, propuestos por el Ministerio de Educación y que han sido aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Estos ofrecen los procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la escuela. Tienen un carácter orientador y deben ser tomados como criterios de actuación.

En cada uno de los protocolos, el procedimiento de atención de casos de violencia escolar se realiza a través de los siguientes pasos:

- **Acción:** Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
- **Derivación:** Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
- **Seguimiento:** Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión
- **Cierre:** Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

Los protocolos para la atención de violencia escolar son los siguientes:

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<p>Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. • Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. • Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI 	<p>Director Responsable de convivencia Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
DERIVACIÓN	<p>Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.</p>	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Suscripción de un acta</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes</p>

<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</p>	<p>Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. • Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. • Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
<p style="text-align: center;">CIERRE</p>	<p>Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en el colegio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. • Informar al CONEI sobre el cierre del caso. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<p>En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director Responsable de convivencia Docentes</p>	<p>Acuerdos o actas Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes Portal SíseVe Libro de registro de incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<p>Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.</p>	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)</p>	<p>De acuerdo con la necesidad del estudiante</p>

<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. • Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. • En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. • En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento Portal SiseVe Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
--	--	--	--	-------------------------------------

<p style="text-align: center;">CIERR E</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. • Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en el colegio y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. • En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. • Informar a la UGEL sobre el cierre del caso 	<p>Director Responsable de convivencia Tutor o tutora</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios</p>
--	--	---	--	---

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. • Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. • De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	Director Responsable de convivencia	Acta de denuncia Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes

<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. • Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. • Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. • En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe</p>	<p>Acción permanente</p>
<p style="text-align: center;">CIERRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en el colegio y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios</p>

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia física

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la atención médica inmediata al estudiante. • Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Así mismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	Director Responsable de convivencia	Actas Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes

SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
------	--------------	-------------	-------------	-------

<p style="text-align: center; vertical-align: middle;">ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. • Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. • Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. • En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SiseVe y se anota en el libro de registro de incidencias. • Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en el colegio. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil. 	<p style="text-align: center;">Director Responsable de convivencia</p>	<p>Actas Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes . R.D. separando preventivamente al supuesto agresor. Oficio a UGEL. Portal SiseVe. Libro de registro de incidencias</p>	<p style="text-align: center;">Dentro de las 24 horas de conocido el hecho</p>
---	---	--	---	--

<p>DERIVACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de las familias</p>
<p>SEGUIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	<p>Director</p>	<p>Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)</p>	<p>Acción permanente</p>
<p>CIERRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en el colegio, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios</p>

PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA)				
Violencia psicológica, física y/o sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. • Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando su revictimización. • Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. • El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. • En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional. 	Director Responsable de convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. • Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas. 	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.

III. (*) RUTA DE DERIVACIÓN A LOS CENTROS DE SALUD Y LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER (CEM)

Derivación	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> • La derivación es un paso desarrollado por la institución educativa, mediante el cual traslada un caso de violencia escolar a un servicio para la atención especializada. • La derivación no significa desvinculación del caso por la IE, la directora o el director y el responsable de convivencia escolar, deben asegurar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el caso ingrese al servicio derivado, para la atención especializada. b) El compromiso de las madres y padres de familia o apoderados de las y los estudiantes, para que no abandonen la atención especializada de salud, justicia, protección, etc. c) Coordinación permanente con los servicios especializados, para conocer los avances de manera general del estado situacional de la atención de los casos derivados. 	Centros de Salud - primer nivel
	Centros Emergencia Mujer (CEM)

CENTROS DE SALUD

La directora o el director y el responsable de convivencia escolar de la IE, derivarán el caso al centro de salud, en los siguientes protocolos:

- ❖ Protocolo 01 (Entre estudiantes) Violencia psicológica y física (sin lesiones). Se derivará a las y los estudiantes involucrados en los hechos de violencia (agresor y agredido), para la atención psicológica.
- ❖ Protocolo 02 (Entre estudiantes) Violencia física con lesiones. Se derivará a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención física y psicológica.
- ❖ Protocolo 03 (Personal de la IE a estudiantes) Violencia psicológica. Se derivará a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención psicológica.
- ❖ Protocolo 04 (Personal de la IE a estudiantes) Violencia física. Se derivará a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención física y psicológica.

Etapa	Tareas
Unidad de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> ● Expedición de cita al consultorio psicológico mismo día u otra fecha. ● Búsqueda o apertura de la historia clínica.
Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> ● Control y registro de las funciones vitales.
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención por un profesional en psicología - aplicación de tamizaje. ● Se establece el inicio del paquete de atención: 06 sesiones de psicoterapia individual y 1 visita domiciliaria. ● Expide informe de atención psicológica a los padres de familia para la entrega a la IE. ● Si el caso es de alta complejidad lo refiere a un Centro de Salud Mental Comunitario.

CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM)

La directora o el director y el responsable de convivencia escolar de la IE, derivarán el caso al CEM, en los siguientes protocolos:

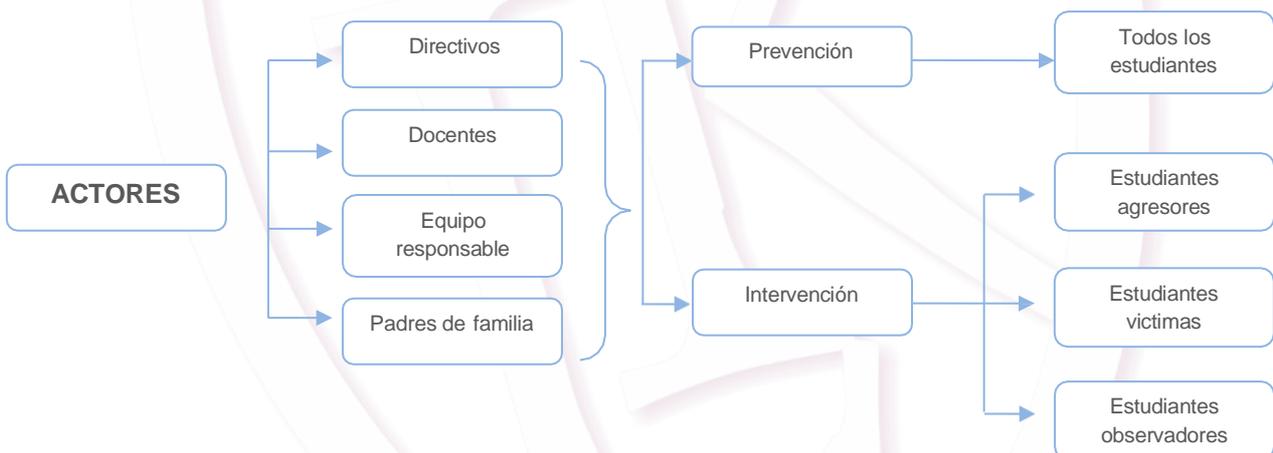
- ❖ Protocolo 02 (Entre estudiantes) Violencia sexual. Se derivará a las y los estudiantes víctimas de violencia sexual, para la atención especializada.
- ❖ Protocolo 05 (Personal de la IE a estudiantes) Violencia sexual. Se derivará a las y los estudiantes víctimas de violencia sexual, para la atención especializada.
- ❖ Protocolo 06 (Violencia física, psicológica o sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona) se derivará:
 - ✓ A las y los estudiantes víctimas de violencia sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona.
 - ✓ A las y los estudiantes víctimas de violencia física o psicológica ejercida por una persona del entorno familiar.

Etapa	Tareas
Admisión	<ul style="list-style-type: none"> ● Identifica la situación de violencia ● Identifica la urgencia de la atención ● Obtener y registra datos

Primer nivel de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la primera entrevista a la persona usuaria. • Brindar atención de intervención en crisis • Evaluar y gestionar el riesgo de la persona afectada. • Brindar información y orientación especializada • Valorar las estrategias de afronte y plan de seguridad • Elegir el plan de atención
Segundo nivel de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el plan de atención • Acompañamiento psicológico. • Patrocinio legal • Gestión social y fortalecimiento socio familiar
Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento del caso • Evaluar las estrategias y el logro de los objetivos.

ESQUEMA Nº 01

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



(Fuente: “Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” – Pág. 26 – MINEDU)

ESQUEMA Nº 02

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



2. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES												
		D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Conformación del Equipo responsable de convivencia democrática.	Dirección			X										
2. Reconocimiento del Equipo responsable de convivencia democrática.	Dirección			X										
3. Elaborar el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar	Equipo responsable de convivencia democrática. Área de Psicología			X										
4. Elaborar las normas de convivencia de cada aula	Equipo responsable de convivencia democrática. Área de Psicología			X										
5. Desarrollo de programas preventivos que refuercen la convivencia en la comunidad educativa	Equipo responsable de convivencia democrática. Área de Psicología			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Reuniones de Coordinación.	Equipo responsable de convivencia democrática.			X		X			X		X			X

3. ACTIVIDADES

- Jornadas de sensibilización y capacitación a directivos, docentes, tutores, padres de familia y estudiantes.
- Desarrollo de charlas interactivas sobre el manejo de emociones y habilidades sociales.
- Desarrollo de talleres a estudiantes y dinámicas grupales mediante video – fórum.
- Generación y ambientación de espacios saludables que fomenten la integración y ocupen el tiempo libre del estudiante.
- Elección de delegados de estudiantes con el fin de incidir en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y el reglamento interno escolar.
- Elección y acompañamiento al comité estudiantil
- Desarrollar Sesiones de Tutoría.

4. METAS

- N° de estudiantes del Nivel Inicial	: 164
- N° de estudiantes del Nivel Primaria	: 631
- N° de estudiantes del Nivel Secundaria	: 673
- N° de Tutores del nivel Inicial	: 07
- N° de Tutores del Nivel Primaria	: 23
- N° de Tutores del Nivel Secundaria	: 19
- N° de docentes	: 75
- N° de psicólogas	: 03
- N° de Familias	: 1087
- N° de Auxiliares de Educación	: 07
- N° de Personal Administrativo	: 35
- N° de Directivos	: 02

5. EVALUACIÓN

- Se aplicarán fichas para evaluar cada actividad programada para medir y registrar la aplicación del presente Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.
- Se aplicarán encuestas, elaboradas para resaltar y recoger opinión a nivel de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se evaluará periódicamente en la fecha prevista al finalizar el bimestre, semestre y anualmente.

6. DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE REFUERZEN LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROGRAMACIÓN DE TALLERES DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA CON ESTUDIANTES

ACTIVIDADES	TIPO	GRADO Y SECCIÓN	MESES												
			D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
NIVEL INICIAL															
1. Conozco mis emociones.	Sesión	4 y 5 - Inicial				X									
NIVEL PRIMARIA															
2. "Conozco y practico normas de convivencia"	Charla	1° - Primaria						X							
		2° - Primaria						X							
3. "Manejo mis emociones"	Sesión de aprendizaje	3° - Primaria							X						
		4° - Primaria							X						
4. "Soy empático"	Charla	5° - Primaria								X					
		6° - Primaria								X					
5. "Desarrollando habilidades sociales"	Charla	4° - Primaria									X				
		5° - Primaria									X				
		6° - Primaria									X				
NIVEL SECUNDARIA															
6. "Aprendiendo a comunicarnos en familia"	Sesión de Aprendizaje	1° - Secundaria					X								
		2° - Secundaria					X								
		3° - Secundaria					X								
7. Resolviendo conflictos familiares asertivamente	Charla	4° - Secundaria					X								
		5° - Secundaria					X								

**TUTORIAS CON ESTUDIANTES DE 1º a 6º GRADO DEL NIVEL
PRIMARIA**

ACTIVIDADES	GRADO Y SECCION	MESES											
		D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. ¿Qué son las normas de Convivencia?	1° a 6°			X									
2. Aprendiendo a convivir.	1° a 6°				X								
3. Habilidades sociales	1° a 6°					X							
4. ¿Cómo aprendemos?	1° a 6°						X						
5. La empatía en el aula.	1° a 6°							X					
6. Conciencia emocional.	1° a 6°								X				
7. Controlando nuestras emociones.	1° a 6°									X			
8. Aprendiendo a resolver conflictos familiares.	1° a 6°										X		
9. Asertividad.	1° a 6°											X	

TUTORIAS CON ESTUDIANTES DE 1º a 5º GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA

ACTIVIDADES	GRADO Y SECCION	MESES											
		D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. ¿Para qué las normas de convivencia?	1° a 5°			X									
2. Mis estilos de aprendizaje	2°, 3° y 4°				X								
3. Manejo de conflictos en familia	5°					X							
4. Unidos y unidas contra el acoso escolar	1° a 5°						X						
5. Fomentando la asertividad	1° y 2°							X					
6. El enamoramiento	3°, 4° y 5°								X				
7. Reconociendo mi sexualidad.	1° y 2°									X			
8. Aprendiendo a resolver conflictos en familia	3°, 4° y 5°										X		
9. Asertividad y empatía.	4° y 5°											X	

ESCUELAS PARA PADRES DE FAMILIA

ACTIVIDADES	GRADO Y SECCION	MESES												
		D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
NIVEL INICIAL														
1. Las emociones: Claves para gestionarlas	3 - Años				X									
	4 - Años				X									
	5 - Años				X									
NIVEL PRIMARIA														
2. "Fortaleciéndonos como familia"	1° - Primaria					X								
	2° - Primaria					X								
	3° - Primaria					X								
3. Disciplina positiva	4° - Primaria					X								
	5° - Primaria					X								
	6° - Primaria					X								
NIVEL SECUNDARIA														
4. Comunicación eficaz para la solución de conflictos	1° - Secundaria											X		
	2° - Secundaria											X		
	3° - Secundaria												X	
	4° - Secundaria												X	
	5° - Secundaria												X	

TALLERES CON DOCENTES Y AUXILIARES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES	GRADO Y SECCIÓN	MESES											
		D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. “Espacio recreativo para docentes: compartamos un momento lúdico y de interacción entre colegas”	Inicial, primaria y secundaria.			X									
2. Aprendiendo a ser inclusivos.	Inicial, primaria y secundaria.					X							
3. Disciplina positiva	Inicial, primaria y secundaria.						X						
4. Técnicas de manejo emociones.	Inicial, primaria y secundaria.								X				



ANEXOS

ANEXO N° 1

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE CASOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

1. Recepción de caso derivado por docente y o coordinador de disciplina u otros.
2. Informar al comité de Gestión del bienestar, del caso para realizar el seguimiento (se sugiere ficha de observación)
3. Entrevistas a los involucrados y recopilación de datos.
4. Recopilación de información con estudiantes y docente del aula para obtener referencias del hecho.
5. Entrevista con los padres de familia para informar sobre el caso.
6. Observación del comportamiento de los estudiantes involucrados (en el aula, recreo u otros)
7. Orientación y consejería a los estudiantes (Anexo 5).
8. Seguimiento del caso.
9. Cumplimiento de las medidas correctivas.
10. Firma de carta de compromiso por los padres.



ANEXO N° 3

CONSTANCIA DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Mediante la presente se suscribe que se realizó la atención del caso el día _____ a las horas _____ entre el (los) siguiente/s estudiantes/as:

- _____
- _____
- _____

Del Grado y Sección: _____ Nivel _____

Del Colegio de Ciencias Lord Kelvin de la Ciudad de Trujillo.

FIRMA
Estudiante
/a

FIRMA
Estudiante/a

FIRMA
Encargada/o

Trujillo, _____ de _____ del _____.

ANEXO N° 4

CONSTANCIA DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Estudiante: _____

Grado: _____ Sección: _____ Nivel: _____

del Colegio de Ciencias Lord Kelvin de la ciudad de Trujillo.

Día: _____ Hora: _____

Por lo que:

CERTIFICA

Que el estudiante _____, tuvo una sesión con la psicóloga por el siguiente motivo de consulta:

FIRMA
Estudiante/a

FIRMA
Encargada/o

Trujillo, _____ de _____ del _____.

ANEXO N° 5

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Nosotros: _____ y _____, identificados con N°
DNI: _____; _____, y en condición de padres del estudiante (a)
_____ que actualmente cursa el _____
Nivel: _____ del Colegio de Ciencias de Lord Kelvin; dejamos constancia de asistencia a
la cita psicológica programada por el departamento de psicología, recibiendo así las recomendaciones
del caso para reforzar el desarrollo integral de nuestro menor hijo.

DNI: PADRE

DNI: MADRE

PSICÓLOGO (a)

Trujillo, ____ de ____ del ____

ANEXO N° 6

CARTA DE COMPROMISO

Nosotros: _____ y _____, identificados con DNI: _____, _____ y en condición de padres del menor _____ del Grado y Sección _____ del Nivel _____, del Colegio de Ciencias Lord Kelvin de la ciudad de Trujillo; luego de sostener la conversación sobre el problema de conducta de su menor hijo.

Por lo siguiente, nos comprometemos a cumplir las siguientes recomendaciones de manera responsable para mejorar su desarrollo personal y emocional de nuestro menor hijo:

- Recibir atención especializada para mejorar las dificultades mencionadas anteriormente.
- Asistir a talleres donde pueda mejorar las dificultades presentadas.
- Prestar atención al menor en actividades académicas y en las áreas en las que presenta dificultad.
- Entregar un reporte mensual de los avances del tratamiento al departamento de psicología de la institución educativa.

DNI: PADRE

DNI: MADRE

PSICÓLOGO (a)

Trujillo, ____ de ____ del ____

ANEXO N° 7

CONSTANCIA DE CIERRE DE CASO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: _____

Grado y sección: _____ **Fecha:** _____

Motivo de consulta:

Logros:

Dificultades que aún se presentan:

FIRMA
DEL PADRE DE FAMILIA

FIRMA
FIRMA DE PSICÓLOGA

ANEXO N° 8

CARTA DE COMPROMISO ESTUDIANTES CON LA CONVIVENCIA EN DEMOCRACIA POSITIVA COLEGIO DE CIENCIAS LORD KELVIN

FICHA DE COMPROMISO ESTUDIANTES

Yo _____ Grado y Sección: _____ Nivel _____; alumno del Colegio de Ciencias Lord Kelvin.

Por medio de la presente, me comprometo a cumplir los siguientes lineamientos para la convivencia democrática en mi escuela:

1.	Tratar de manera respetuosa y con tolerancia a todos los integrantes de mi escuela.
2.	Participar activamente de las actividades que estén orientadas a favorecer la integración y el sentido de pertenencia de los miembros de la institución.
3.	Solicitar el apoyo de la autoridad inmediata en caso una situación de conflicto se torne muy complicada.
4.	Escuchar y acatar las medidas correctivas dadas por la autoridad educativa.
5.	Evitar agredir física y/o verbalmente a mis compañeros de manera directa.
6.	Evitar agredir o burlarme de mis compañeros a través de las redes sociales.
7.	Respetar la dignidad y las emociones de las personas que tenga alrededor.
8.	Ser empático con las necesidades de los demás.

Trujillo _____ de _____ del 20_____

Firma

ANEXO N° 9

FICHA DE OBSERVACIONES FINALES EN UN CASO DE VIOLENCIA O ACOSO EN EL COLEGIO DE CIENCIAS LORD KELVIN

FICHA DE OBSERVACIÓN	
Apellidos: _____ Nombres: _____	
Grado y Sección: _____ Nivel: _____	
Fecha de Nacimiento: _____ Fecha: _____	
Conducta:	
_____ _____ _____ _____	
Procedimiento:	
_____ _____ _____ _____	
Evaluación:	
_____ _____ _____ _____	
Sanción:	
_____ _____ _____ _____	

Nombre / Apellido y Firma